

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3847,
LA CISTERNA, 07 / 08 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que el Memorandum N° 124 de fecha 23/03/2011 del Depto de Patentes Comerciales, a través del cual el Sr. Alcalde (S) otorga el V°B° para proceder a dicho decreto

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: ESCOBAR SOTO FABIAN
RUT.	: 14.006.019-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PJE RECONQUISTA N° 7818
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FLORES
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



MLI/JMC/POF/SGB/cyc



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)